

**COMUNICADO EXTERNO**

**PARA:** Comunidad CONTE, asociaciones e inspectores.  
**DE:** Mary Angelica Amaya Ruiz  
Director Misional  
**ASUNTO:** Solicitud para cambio de códigos  
**CIUDAD Y FECHA:** Bogotá D.C., 28 de enero de 2020

Cordial Saludo,

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE tiene la responsabilidad de velar por el debido proceso dentro de las diferentes áreas de la entidad, por esta razón se les informa que las personas autorizadas para solicitar y aprobar cambios de códigos en los formularios son el director misional, el profesional del área de Producción de Matrículas o en caso tal a las personas que ellos designen. Por lo anterior las solicitudes para cambios de códigos deberán ser remitidos a los correos electrónicos [maamaya@conte.org.co](mailto:maamaya@conte.org.co) y [cacobo@conte.org.co](mailto:cacobo@conte.org.co).

Esto permitirá tener trazabilidad en las modificaciones que se realizan a los formularios de los trámites de los usuarios,

Sin otro particular.

Atentamente,



**Mary Angelica Amaya Ruiz**  
Director Misional  
Consejo Nacional de Técnicos Electricistas- CONTE

Elaboró: Profesional de Comunicaciones y Publicidad  
Revisó: Profesional de Presidencia